

Política de Ciberseguridad



Objeto

Esta Política tiene como objetivo **establecer la estrategia de seguridad de las redes y sistemas con el fin de proteger la información de nuestra Compañía**. Desde Cepsa declaramos que la información es uno de los recursos más importantes para nuestro negocio, por lo que consideramos un compromiso fundamental la protección de dicha información y los activos que la sustentan, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos y procesos digitales de la Organización.

Nuestra Compañía establecerá un marco de control que **facilitará que su información esté disponible, sea íntegra y confidencial**. Este ambiente de control permitirá, adicionalmente, responder de forma adecuada a las amenazas propias de la evolución continua de las tecnologías de la información.

Nuestros compromisos

- **Evaluar por anticipado los posibles riesgos en materia de ciberseguridad** en nuestras actividades y operaciones, adoptando las medidas de gestión que se consideren necesarias en función de su nivel de riesgo.
- Ofrecer el **nivel apropiado de ciberseguridad durante el desarrollo de las actividades y operaciones**, tanto a nuestros empleados como de nuestros activos y procesos.
- Asegurar la **completa integración de los compromisos de ciberseguridad con nuestros grupos de interés** en todos los sistemas de gestión, en las decisiones empresariales y los planes de negocio de la Compañía, proporcionando las estructuras y recursos para poner en marcha las iniciativas necesarias.
- **Garantizar que nuestros empleados son debidamente informados y capacitados en materia de ciberseguridad** con el fin de tener presentes las prácticas de trabajo y los procedimientos establecidos para el desempeño de sus funciones. Asimismo, requerir a proveedores y contratistas formación en la materia, previo al comienzo de la relación contractual efectiva.
- Obtener y mantener las **certificaciones en ciberseguridad basadas en estándares internacionales**, desde la perspectiva de la mejora continua.
- Implantar **sistemas de monitorización, detección y alerta temprana que permitan una identificación permanente y continuada de las vulnerabilidades**, nuevas amenazas e incidentes a nivel global, así como definir los mecanismos oportunos para asegurar que las personas encargadas de la protección de nuestros activos, sus infraestructuras y/o de sus sistemas de información estén informados de dichas incidencias en forma y plazo.
- **Establecer procedimientos y responsabilidades de respuesta inmediata, eficaz y ordenada ante incidentes de ciberseguridad**, así como planes de contingencia y continuidad específicos.

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a Cepsa, las sociedades filiales de su Grupo donde se disponga de un control efectivo, los administradores y empleados de las mismas, y a los terceros con los que existan relaciones jurídicas y se hayan adherido a la misma.

Por otra parte, las personas que actúen como representantes del Grupo en sociedades y entidades no pertenecientes a él, o donde Cepsa no disponga de control efectivo, promoverán, en la medida de lo posible, la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.